



RAD: 08001315300420220003700
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: DUMIAN MEDICAL S.A.S
DEMANDADOS: SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A

Señor Juez:

A su despacho el proceso de la referencia con memorial de fecha 29 de marzo de 2022, allegado por el Doctor Jhon Franklin Ortiz Angarita, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda, a través del correo electrónico camilodpastor23@gmail.com, solicitud que proviene del mismo correo, de donde se remitió la demanda a la Oficina Judicial. Sírvase proveer.
Barranquilla, 31 de marzo de 2022.

MYRIAN RUEDA MACIAS
Secretaria. -

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. UNO (01) DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022). -

Visto el informe que antecede, y teniendo en cuenta que la solicitud reúne los requisitos del artículo 92 del C. G del P., se accederá a ello.

De otro lado, como la demanda se presentó en forma electrónica, el retiro se cumplirá con la inserción de este auto en el Tyba

Por lo anterior, se

R E S U E L V E:

1. ACCEDER a la solicitud de retiro de la demanda formulada por el apoderado de la parte demandante.
2. ORDENAR la inserción de este auto en el TYBA.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ebb26ab1394322781f7f43ff1f8c310c81bb44ea183d688b8b6059290be819af**

Documento generado en 01/04/2022 03:16:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>